

Santiago, 26 de agosto de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

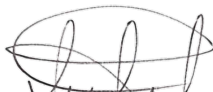
Ref: HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y en el Artículo 18 de la Ley N°20.712, encontrándome debidamente facultada, informo como Hecho Esencial que en Sesión celebrada con esta fecha, el Directorio de Banchile Administradora General de Fondos S.A. aprobó la Política de Operaciones Habituales con Partes Relacionadas conforme las disposiciones previstas en el literal b) del artículo 147 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en el Título I de la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Esta política está a disposición de los interesados y del público en general en las oficinas de Banchile Administradora General de Fondos S.A. y en la sección “Información Normativa y Financiera” del sitio web www.banchileinversiones.cl.

Saluda atentamente a Usted,



Gabriela Gurovich Camhi
Gerente General

Banchile Administradora General de Fondos S.A.

cc.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile